

	<b>PROCESO:</b> GESTION ADMINISTRATIVA <b>ACTIVIDAD:</b> SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<b>Código:</b> POL- GA(SST)-001 <b>Versión:</b> 02
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL ACOSO U          HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL</b>	<b>Fecha:</b> 14/03/2024
		<b>Página:</b> 1

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL**

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué **IMDRI**, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el proceso de apoyo y subproceso de gestión administrativa; para dar cumplimiento a la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2646 de 2008 en sus artículos 13 y 1, de conformidad con la Resolución 652 y 1356 de 2012 y con el propósito de garantizar y promover un excelente ambiente de convivencia laboral y el fomento de las relaciones sociales positivas entre los funcionarios y contratistas, al igual que respetar y respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo, el Instituto define los siguientes criterios:

- No es permitido la discriminación por razones políticas, étnicas, color, edad, sexo, orientación sexual, religión, nacionalidad, edad, discapacidad mental o física, edad o aspecto de una persona. Al igual que los comentarios verbales o escritos, despectivos, hostiles e impropios sobre estos mismos aspectos. De la misma manera que todo maltrato físico, verbal entre otros
- Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano. Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto.
- No es permitido ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico.

Dado en la ciudad de Ibagué – Tolima, a los 20 días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026) publíquese, cúmplase a partir de la fecha.

Firma.

  
**FELIPE ROBERTO LAROTA GARCIA**  
 Gerente IMDRI

Revisó: **JUAN CARLOS MONCALEANO TORRES**  
 Director Administrativo, Financiero y Técnico

Actualizo: **DIANA MAGALI OCHOA MONROY**  
 Profesional en Salud Ocupacional / Contratista

Fecha de revisión y/o actualización:  
 20/02/2026

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADA*

